

---

Quinta Asamblea de la Alianza Solar Internacional  
18 de octubre de 2022  
Nueva Delhi, República de la India

---

18 de septiembre de 2022

*Punto 4 del Orden del día*

# Elección del Presidente y Copresidente de la Asamblea de la ASI

## Resumen

Este documento contiene información sobre el fin del mandato del actual Presidente y Copresidente de la Asamblea de la ASI y la consiguiente elección del próximo Presidente y Copresidente en la Quinta Sesión de la Asamblea de la ASI.

## Elección del Presidente y del Copresidente de la Asamblea de la ASI

### Antecedentes

De conformidad con el Artículo 39 del Reglamento Interno, durante la Tercera Sesión de la Asamblea de la ASI, la República de la India y la República de Francia fueron elegidas por unanimidad como Presidente y Copresidente de la Asamblea de la ASI, respectivamente, por un período de dos años que finalizará el 13 de octubre de 2022, y que continuará hasta el momento en que el próximo Presidente y el Copresidente sean elegidos y asuman su cargo, de conformidad con el Artículo 40.

De acuerdo con el Artículo 40, el mandato del Presidente y el Copresidente salientes finaliza con la elección del siguiente Presidente y Copresidente durante la Quinta Asamblea y la toma de posesión del nuevo Presidente y Copresidente de la Asamblea de la ASI.

### Disposiciones legislativas del Reglamento Interno de la Asamblea <sup>1</sup>

#### Artículo 39: Elección del Presidente, Copresidente y Vicepresidentes

La Asamblea elegirá un Presidente y un Copresidente, teniendo en cuenta una representación geográfica equitativa, de acuerdo con el Capítulo XI. Los miembros sólo podrán ocupar uno de los cargos de Presidente, Copresidente y Vicepresidente.

Los cuatro grupos regionales de los Miembros de la ASI son los siguientes:

- a) África;
- b) Asia y el Pacífico;
- c) Europa y Otras; y
- d) América Latina y el Caribe.

#### Artículo 40: Período de ejercicio del cargo

El mandato del Presidente y del Copresidente será de dos años y continuará hasta el momento en que el siguiente Presidente y Copresidente sean elegidos y asuman su cargo. Al comienzo de la sesión siguiente al mandato de dos años, el nuevo Presidente, Copresidente será elegido por la Asamblea. El Presidente y el Copresidente salientes podrán presentarse a la reelección.

---

<sup>1</sup> Sólo se han incluido en el documento las disposiciones legislativas pertinentes.

## **CAPÍTULO XI: ELECCIONES**

### **Artículo 74: Votación Secreta**

Todas las elecciones se llevarán a cabo mediante votación secreta, a menos que haya aclamación.

### **Artículo 75: Elecciones para Cubrir un Puesto Electivo**

Cuando sólo haya que cubrir un puesto electivo y ningún candidato obtenga en la primera votación la mayoría absoluta requerida, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente decidirá entre los candidatos mediante sorteo.

### **Próximos Pasos**

El Director General ha distribuido la notificación en la que se solicita a los Miembros que expresen su interés en la candidatura del Presidente y del Copresidente al menos 90 días antes de la convocatoria de la Quinta Asamblea. El formato de la misma se adjunta en el Anexo 1.

Las directrices provisionales para la Elección del Presidente y del Copresidente en la Quinta Sesión de la Asamblea se adjuntan también en el Anexo 2.

El calendario que recoge los plazos para la difusión de la notificación, la confirmación de la candidatura y la retirada de la misma, está recogido en el Anexo 3.

\*\*\*\*\*

**Anexo 1****[FORMULARIO DE NOMINACIÓN / NOTA VERBAL PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE/COPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA ASI]**

El Gobierno de [.....] presenta sus saludos al Presidente de la Asamblea de la ASI y tiene el honor de proponer su candidatura para el cargo de Presidente y/o Copresidente [táchese lo que sea necesario], de la Quinta y Sexta sesión de la Asamblea de la ASI, para el período 2022-24, tal como se solicita en la carta del Director General con fecha de XX de julio de 2022.

La declaración de visión del Gobierno de [.....] se adjunta a este formulario de candidatura.

El Gobierno de [.....] aprovecha esta oportunidad para reiterar a la oficina del Presidente de la Asamblea de la ASI la expresión de su más alta consideración.

Fecha: (DD/MM/YYYY)

Sello oficial del Gobierno proponente

Oficina del Presidente de la Asamblea de la ASI

Dirección: [.....]

Adjunto: Declaración de Visión

## Anexo 2

### Directrices para la

#### Elección del Presidente y del Copresidente en la Quinta Sesión de la Asamblea

1. La Asamblea, a través de un punto específico del orden del día de su Quinta Sesión, celebrará las elecciones para los cargos de Presidente y Copresidente de la Asamblea.
2. De conformidad con el Artículo 39, la Asamblea elegirá un Presidente y un Copresidente, teniendo en cuenta una representación geográfica equitativa, de acuerdo con la Capítulos XI.
3. Se aclara además que los miembros sólo podrán ocupar uno de los cargos de Presidente, Copresidente y Vicepresidente. Los vicepresidentes de las respectivas regiones sólo se elegirán después de las elecciones para los cargos de Presidente y Copresidente.

#### Método de votación

4. El representante autorizado del Miembro sólo podrá emitir su voto. La Secretaría distribuirá la información sobre el método de votación, aprobada previamente por el Séptimo Comité Permanente. Se ruega a los Estados miembros que envíen los nombres del representante y de un suplente que emitirá la papeleta del Estado miembro (el votante) a los funcionarios designados por la Secretaría, el Sr. Shishir Seth, Jefe de la Unidad - Gobernanza a [shishir.seth@isolaralliance.org](mailto:shishir.seth@isolaralliance.org) y Sra. Sunayana Bhatnagar, Analista jurídica a [sunayanabhatnagar@isolaralliance.org](mailto:sunayanabhatnagar@isolaralliance.org).
5. De conformidad con el Artículo 74, todas las elecciones se celebrarán mediante votación secreta, a menos que haya aclamación. No obstante, de conformidad con el Artículo 14, según sea necesario en circunstancias extraordinarias para el cumplimiento de sus poderes y funciones, la Asamblea podrá actuar mediante carta poder, correo electrónico o cualquier otro método de comunicación en el que se facilite la participación de cada uno de los miembros de la Asamblea y se registren los votos de cada uno de ellos, con sujeción a los procedimientos que determine la Asamblea en una decisión separada. En tales casos, la decisión se adoptará de conformidad con el Artículo 65.
6. Teniendo en cuenta las precauciones de la COVID 19 y en función de la modalidad de realización de la Quinta Asamblea de la ASI, la votación se llevará a cabo bien físicamente (papeleta de papel o máquina de votación electrónica), bien electrónicamente (plataforma de votación electrónica) o ambas. En el caso de que se lleve a cabo la votación electrónica, la plataforma de votación electrónica junto con las circunstancias que la hacen necesaria se presentarán ante el Séptimo Comité Permanente para su aprobación.

**Mayoría requerida**

7. De acuerdo con el Artículo 75, cuando sólo haya que cubrir un puesto electivo y ningún candidato obtenga en la primera votación la mayoría absoluta requerida, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente decidirá entre los candidatos mediante sorteo.

**Anuncio de los resultados**

8. Una vez recibidos los resultados certificados por el/los escrutador/es, el Presidente de la Asamblea informará a los miembros durante la Asamblea (si ésta se celebra en modo presencial) o mediante la difusión de una carta (en caso de modo virtual o híbrido), de los resultados y declarará elegidos a los Estados miembros que hayan obtenido el mayor número de votos y la mayoría requerida de los miembros presentes y votantes.

\*\*\*\*\*

**Anexo 3**
**Calendario para la Elección de Presidente y Copresidente**

<b>N.º</b>	<b>Acción</b>	<b>Fecha/Plazo</b>	<b>Observaciones</b>
1.	Notificación a todos los Miembros de la ASI sobre la Elección	18 de julio de 2022	90 días antes de la apertura de la Sesión de la Asamblea.
2.	Notificación al Sexto Comité Permanente sobre la Elección	21 de julio de 2022	Documento de trabajo que contiene los detalles del proceso que seguirá la Secretaría de la ASI para recibir las candidaturas de los países para Presidente y Copresidente junto con el modo de votación.
3.	Actualización del Séptimo Comité Permanente sobre la Elección	7/10 de septiembre de 2022 (provisional)	Documento de trabajo que proporciona una actualización de los detalles compartidos previamente con el Comité Permanente.
4.	Presentación de la Nota Verbal de la Candidatura	18 de septiembre de 2022	60 días después de recibir la notificación.
5.	Retirada de la Candidatura	18 de octubre de 2022	La candidatura puede ser retirada antes de que comience el proceso Electoral.
6.	5ª Asamblea de la ASI	18 de octubre de 2022	La elección tendrá lugar por aclamación o votación de acuerdo con el Reglamento Interno de la Asamblea de la ASI.